



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2017-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, el Informe N° 028-2017-MPH-A/24 de fecha 06 de julio de 2017 sobre modificación de Registro de Firmas en las entidades bancarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, en vista que ha asumido funciones como Director de la oficina de Administración y Finanzas, a mérito de la Resolución de Alcaldía N° 388-2017-MPH/A, es necesario realizar el cambio de Registro de Firmas en las entidades bancarias respectivas, debiendo para ello, emitirse el Acuerdo de Concejo con la modificación en el registro de firmas, para ser tramitado al Ministerio de Economía y finanzas conforme a lo estipulado en la Resolución Directora N° 031-2014-EF/52.03 del 10/04/2014, sobre Procedimiento para la Designación y Acreditación de Responsables de Cuentas Bancarias ante la DGETP, quedando como sigue:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

1. Titulares:

	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CARGO
1	LIZANA ANTEZANA	ENRIQUE MANUEL	23380256	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2	PEREZ CONTRERAS	JOHN ALEX	25745679	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA

2. Suplentes:

	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CARGO
1	JANAMPA AUQUI	FRANCISCO	28215545	ASIST. EN SERV. ECONÓMICOS Y FINANZAS
2	PALOMINO GUTIERREZ	JUAN WILMER	28310187	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° incisos 8 y 14, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del regidor Richard De la Cruz, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Registro de Firmas en las Entidades Bancarias, siendo los responsables del manejo de las cuentas bancarias titulares y suplentes de la Municipalidad Provincial de Huamanga de acuerdo al siguiente detalle:

1. Titulares:

	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CARGO
1	LIZANA ANTEZANA	ENRIQUE MANUEL	23380256	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2	PEREZ CONTRERAS	JOHN ALEX	25745679	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA

2. Suplentes:

	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CARGO
1	JANAMPA AUQUI	FRANCISCO	28215545	ASIST. EN SERV. ECONÓMICOS Y FINANZAS
2	PALOMINO GUTIERREZ	JUAN WILMER	28310187	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"


ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, todo Acuerdo de Concejo que se oponga al presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y Recursos Humanos el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería Unidad de Contabilidad, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmita Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE